

**RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2001,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-001788-015644.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Apoyo metálico de la línea aérea de M.T. a 15 Kv que une el C.T. Zerimar (45778) y el C.T. Navia (45738).

Final: C.T. Ctra. Circunvalación nº 3 (45738).

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,160.

Emplazamiento de la línea: Urbanización de 44 viviendas en C/ Circunvalación, s/n. del T.M. de Almendralejo.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000/20,000
	0,380/0,220
	0,127/

Potencia total en transformadores en Kva: 400.

Emplazamiento: Almendralejo. Urbanización 44 viviendas en C/ Ronda de Circunvalación, s/n. en T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 36.116,79.

Presupuesto en pesetas: 6.009.328.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona por existencia de una urbanización de 44 viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015644.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001,  
de la Dirección General de Ordenación  
Industrial, Energía y Minas, por la que se  
otorga a la empresa distribución y  
comercialización de Gas Extremadura, S.A.  
autorización administrativa previa para la  
distribución de gas natural canalizado para  
uso doméstico, comercial e industrial, en el  
término municipal de Olivenza.**

Vista la solicitud presentada por la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. de Autorización Administrativa para la prestación del Servicio de suministro de gas combustible canalizado a los mercados domésticos, comercial e industrial en el término municipal de Olivenza.

Visto lo dispuesto en el Título IV de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos y en el capítulo II del Decreto 2.013/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Cumplidos los trámites de información pública y de información por los organismos afectados, esta Dirección General como órgano competente para el otorgamiento de la Autorización Administrativa Previa por virtud de lo dispuesto en el Decreto 137/1999, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio (DOE, núm. 106, de 9/09/99).

**RESUELVE**

Otorgar a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas natural canalizado, para uso doméstico, comercial e industrial en el término municipal de Olivenza.